



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 042- 2017-GG-ZOFRATACNA

Tacna, 30 MAR 2017

VISTO:

El Informe N° 0030-2017-OPP-ZOFRATACNA, de fecha 09 de marzo de 2017 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30518, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la cual establece en el literal f) de la Primera Disposición Complementaria Transitoria, que los Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales mediante Resolución de su titular deben aprobar disposiciones de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público y de ingresos del personal para el ejercicio fiscal 2017;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 180-2016-GG-ZOFRATACNA, de fecha 27 de Diciembre de 2016, se aprobó la Directiva N° 006-ZT-03 denominada: "Disposiciones de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público y de Ingresos del Personal Año Fiscal 2017", la cual tiene por finalidad establecer disposiciones de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público, y de ingresos del personal de la ZOFRATACNA, orientadas a la gestión eficiente y optimización en el uso de los recursos de la Entidad para la ejecución presupuestal del Año Fiscal 2017, en el marco de las facultades establecidas por la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, bajo dicho contexto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el documento del visto ha informado la situación presupuestal del Comité de Administración de ZOFRATACNA y sobre el análisis de la situación financiera y presupuestaria, ha formulado como soluciones determinadas metas de ahorro; alternativas de nuevos ingresos y acciones correctivas respecto de las contingencias laborales, que en conjunto constituyen la Política de Austeridad y Racionalidad de





la Entidad, la misma que ha sido aprobada por el Directorio en su Sesión Extraordinaria de fecha 13 de marzo de 2017;

Que, consecuentemente es necesario formalizar la aprobación de la referida Política Institucional, mediante el acto administrativo correspondiente;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 39 de la Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna; el cuarto párrafo del Artículo 36° del TUO del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°002-2006-MINCETUR; el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, aprobado por la Ordenanza Regional N°004-2008-CR/GOB REG TACNA y la Resolución de Comité de Administración N°23-2016-CA-ZOFRATACNA; y sobre la base de los considerandos anteriores;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Política de Austeridad y Racionalidad en el Gasto del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios, la publicación de la presente Resolución en la Intranet institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

Comité de Administración
ZOFRATACNA

Ing. Xiména Gómez Valente
Gerente General (e)

